



Resolución Directoral

16 FEB 2012

Chulucanas, _____

VISTO.- El Memorandum N° 057-2012-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 06 de febrero del 2012, a través del cual la Dirección solicita la proyección de resolución en la cual se dispone la Jefatura de la Unidad de Farmacia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de Doña. Norma Haydeé YNDIGOYEN MEDINA, Química Farmacéutica. Asimismo, se Da Término de funciones a la Q.F. Katherine Lisette SUAREZ HERENCIA, SERUMS.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el ó los cargos desempeñados por encargatura;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, Dar Término de Funciones a la Jefatura de la UNIDAD DE FARMACIA, a favor de Doña: Katherine Lisette SUAREZ HERENCIA, SERUMS en Química Farmacéutica y en consecuencia de esto se le ENCARGA las FUNCIONES DE LA UNIDAD DE FARMACIA, a favor de Doña: Norma Haydeé YNDIGOYEN MEDINA, Química Farmacéutica, contratada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas; con eficacia a partir del 06 de Febrero del 2012;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, R.D N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 005-90-PCM, ley anual de Presupuesto para el Sector Publico año fiscal 2012, aprobada con Ley 29812;

Estando a lo solicitado por la Dirección del Hospital de Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. N° 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Noviembre del 2011, en la cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.





Resolución Directoral

16 FEB 2012

Chulucanas, _____

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término de Funciones a la Jefatura de la UNIDAD DE FARMACIA, con eficacia a partir del 06 de febrero del 2012, a Doña: Katherine Lissette SUAREZ HERENCIA, SERUMS en la especialidad de Química Farmacéutica en el E.S II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar las Funciones de la Jefatura de la UNIDAD DE FARMACIA, con eficacia a partir del 06 de febrero del 2012, a favor de Doña: Norma Haydeé YNDIGOYEN MEDINA, Química Farmacéutica contratada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas, Interesados.

Regístrese y Comuníquese.



Cc. Archivo.Orig
JSG/KPY/LCS/JOV/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY
DIRECTOR
E.M.P. 27960